



Oficina del Obispo

DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE COPÁN OBISPADO

PRONUNCIAMIENTO DIOCESANO (SRC, 1 Septiembre 2018)

**LA DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE COPÁN, PROVINCIA ECLESIASTICA DE HONDURAS,
ASUME EL COMPROMISO DE ACOMPAÑAR A LA COMUNIDAD DE AZACUALPA EN LOS CONFLICTOS MINEROS.**

*<<Ha llegado... el tiempo de que los muertos sean juzgados, el tiempo de dar la recompensa a tus siervos los profetas, a los santos y a los que temen tu nombre, pequeños y grandes, y de destruir a los que destruyen la tierra>>.
(Apocalipsis 11,18)*

EL OBISPO Y PRESBITERIO escuchan el clamor de la COMUNIDAD DE AZACUALPA (LA UNIÓN, COPÁN): No a la explotación del yacimiento de Oro en el “Cerro el Cementerio”.

1. Desde el 27 de mayo del 2018, hace más de tres meses, familias de la Comunidad de Azacualpa resisten heroicamente, <<sin venderse a intereses espurios locales o internacionales>> (LS 38), defendiendo el “Cerro el Cementerio” de las pretensiones y acciones directas de la Compañía Minera AURA MINERALS DE CANADÁ, operada por su subsidiaria MINERALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (MINOSA), para explotar la mina de oro.

2. Este conflicto se suma a los muchos años de lucha contra la explotación y destrucción del Ambiente, el cual continúa generando divisiones, intimidaciones, amenazas, enjuiciamientos y discusiones. Pero, como afirma la Carta Encíclica *Laudato si'*: <<En toda discusión acerca de un emprendimiento, una serie de preguntas deberían plantearse en orden a discernir si aportará a un verdadero desarrollo integral: ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿De qué manera? ¿Para quién? ¿Cuáles son los riesgos? ¿A qué costo? ¿Quién paga los costos y cómo lo hará? En este examen hay cuestiones que deben tener prioridad>> (LS 185).

3. Las familias de la Comunidad de Azacualpa manifiestan sus principales preocupaciones:

3.1. NO A LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE <<LAS SEPULTURAS DE LOS FIELES>>. Porque la Compañía Aura Minerals y MINOSA están tratando activamente de lograr que las familias cedan y acepten dinero a cambio de la exhumación y traslado de los cuerpos de sus seres queridos.

3.2. PROTECCIÓN Y RESPETO DEL “CERRO EL CEMENTERIO”, PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y SAGRADO. Actualmente, la mina está a solo 30-50 metros del Cementerio, violando los límites que establece la licencia, señalando que debe estar a 200 metros de distancia. Además, plantean el temor de que Aura Minerals y MINOSA compren y obtengan licencias de la explotación de todo el “Cerro el Cementerio” por completo, destruyendo los edificios y perjudicando la vida de las personas y del ambiente. En este caso del Cementerio, que por su antigüedad es un patrimonio histórico cultural de la Comunidad de Azacualpa, debe aplicarse el Artículo 54, literal “d” de la Ley General de Minería (Decreto No. 238-2012), que dice: <<Suspender inmediatamente las actividades mineras y notificar cuando en el área de exploración y explotación, encuentre presencia de vestigios del patrimonio cultural del país, a fin de que las autoridades competentes procedan a la delimitación del área, misma que quedará excluida de la actividad minera>>. También se puede tener en cuenta el principio general del Artículo 5 de la Ley General del Ambiente (Decreto No. 104-93) sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y del cumplimiento de las medidas para la protección del ambiente y del patrimonio histórico cultural.

3.3. EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE DEL PAÍS Y EL NO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA VIDA (suelo, agua, aire, flora y fauna) Y LA SALUD DE LA PERSONA HUMANA (cfr. Art. 54.a. de la LGM). Los abusos de poder de la Compañía Minera se constatan por las acciones directas que violan el derecho a: la propiedad, la vida, la libertad de tránsito y de residencia, un medio ambiente saludable, las minorías, contar con mecanismos apropiados para la negociación, la realización de asambleas o reuniones, gozar y disponer plenamente de sus recursos naturales, la salud, con los siguientes problemas originados por la industria minera, por ejemplo: Dolores en las extremidades inferiores, Problemas de sueños y pesadillas que dan angustia y tristeza, Dolores de cabeza, Problemas respiratorios, Erupciones en la piel, Pérdida de cabello, Problemas oculares, Tipos de cáncer extraños, etc.



Oficina del Obispo

DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE COPÁN OBISPADO

Nuestra POSICIÓN Y COMPROMISO COMO PASTORES.

4. El OBISPO DIOCESANO –Y PRESBITERIO– DE LA DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE COPÁN, <<ejerce libremente sus poderes y funciones en los lugares sagrados [Templos y Cementerios]>> (c. 1213; cfr. c. 1205), porque como Autoridad eclesial debe <<proteger y resaltar su carácter sagrado>> (c. 1243). Él puede decir su palabra de consejo o de denuncia, si hubiera lugar, como pastor de la comunidad católica, porque se trata de <<la sepultura de los fieles>> (c. 1205). Este “yacimiento o mina” de oro encontrado en el Cementerio de la Comunidad de Azacualpa, por el hecho de estar situado en un “LUGAR SAGRADO”, no da derecho a ninguna institución o comunidad local de que pueda extraer del terreno para su explotación, salvo si pierde la santidad el lugar, es decir <<si resultan destruidos en gran parte, o si son reducidos permanentemente a usos profanos por decreto del Ordinario o de hecho>> (c. 1212). Por eso, a la Comunidad de Azacualpa MANIFESTAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD Y APOYO en su lucha por defender el Ambiente y la Vida Humana ante la destrucción y continuas amenazas de la Compañía AURA MINERALS Y MINOSA. Y, a “TODAS” las Compañías Mineras les exigimos el CIERRE de operaciones (Exploración, Explotación y Beneficio) y la SALIDA de Copán y de los demás departamentos de nuestra Diócesis (Santa Bárbara, Lempira, Ocotepeque e Intibucá).

MAGISTERIO SOCIAL DE LA IGLESIA sobre el cuidado de la <hermana nuestra madre tierra>.

5. El PAPA FRANCISCO, desde el 2015 hace el “LLAMADO” a la familia humana y, por tanto, a la Iglesia particular de Santa Rosa de Copán, sobre <<el desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar. [...] Deseo reconocer, alentar y dar las gracias a todos los que, [...], están trabajando para garantizar la protección de la casa que compartimos. Merecen una gratitud especial quienes luchan con vigor para resolver las consecuencias dramáticas de la degradación ambiental en las vidas de los más pobres del mundo>> (LS 13).

6. En el compromiso y la capacidad de colaborar para <<construir nuestra casa común>> entre nosotros, <<necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, y sus raíces humanas, nos interesan y nos impactan a todos. [...] Necesitamos una solidaridad universal nueva. [...] Todos podemos colaborar como instrumentos de Dios para el cuidado de la creación, cada uno desde su cultura, su experiencia, sus iniciativas y sus capacidades>> (LS 14).

7. En Honduras y en todos los pueblos Latinoamericanos y del Caribe, <<las instituciones financieras y las empresas transnacionales se fortalecen al punto de subordinar las economías locales, sobre todo, debilitando a los Estados, que aparecen cada vez más impotentes para llevar adelante proyectos de desarrollo al servicio de sus poblaciones, [...] Las industrias extractivas internacionales y la agroindustria, muchas veces, no respetan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las poblaciones locales y no asumen sus responsabilidades>> (A 66).

8. Haciendo eco del DOCUMENTO APARECIDA (n. 66) del 2007, la CARTA ENCÍCLICA LAUDATO SI' del 2015 nos invita a: <<reconocer los pecados contra la creación: «Que los seres humanos destruyan la diversidad biológica en la creación divina; que los seres humanos degraden la integridad de la tierra y contribuyan al cambio climático, desnudando la tierra de sus bosques naturales o destruyendo sus zonas húmedas; que los seres humanos contaminen las aguas, el suelo, el aire. Todos estos son pecados». Porque «un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos y un pecado contra Dios»>> (LS 8).

9. Ante los “riesgos para el ambiente”, <<esta situación exige «que las decisiones se basen en una comparación entre los riesgos y los beneficios hipotéticos que comporta cada decisión alternativa posible». [...] La cultura consumista, que da prioridad al corto plazo y al interés privado, puede alentar trámites demasiado rápidos o consentir el ocultamiento de información>> (LS 184).



Oficina del Obispo

DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE COPÁN OBISPADO

10. En el recorrido del Movimiento Ecológico Mundial y en la Crisis Ambiental Diocesana, según la conciencia cristiana, necesitamos una “Solidaridad Diocesana Nueva”; porque <<es loable la tarea de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil que sensibilizan a las poblaciones y cooperan críticamente, también utilizando legítimos mecanismos de presión, para que cada gobierno cumpla con su propio e indelegable deber de preservar el ambiente y los recursos naturales de su país, sin venderse a intereses espurios locales o internacionales>> (LS 38).

11. Pero, somos conscientes que las políticas ambientales no se pueden modificar cada vez que cambia un gobierno; también, que <<el derecho a veces se muestra insuficiente debido a la corrupción>> (LS 179); por eso, <<es indispensable la continuidad>>. <<Que un político asuma estas responsabilidades con los costos que implican, no responde a la lógica eficientista e inmediateista de la economía y de la política actual, pero si se atreve a hacerlo, volverá a reconocer la dignidad que Dios le ha dado como humano y dejará tras su paso por esta historia un testimonio de generosa responsabilidad>> (LS 181).

12. Por último, hay líneas de acción en el Magisterio Eclesial, donde <<la acción política local puede orientarse a la modificación del consumo, al desarrollo de una economía de residuos y de reciclaje, a la protección de especies y a la programación de una agricultura diversificada con rotación de cultivos. Es posible alentar el mejoramiento agrícola de regiones pobres mediante inversiones en infraestructuras rurales, en la organización del mercado local o nacional, en sistemas de riego, en el desarrollo de técnicas agrícolas sostenibles. Se pueden facilitar formas de cooperación o de organización comunitaria que defiendan los intereses de los pequeños productores y preserven los ecosistemas locales de la depredación. ¡Es tanto lo que sí se puede hacer! (LS 180).

Exigencias a las Instituciones Políticas y Acciones del Presbiterio y las Parroquias.

13. Posición Diocesana contra la minería: ¡FUERA DE AZACUALPA Y FUERA DE LA DIÓCESIS!

14. Exigencias al Estado de Honduras: EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.

14.1. AL CONGRESO NACIONAL:

14.1.1. Revisar y reformar la Ley de Minería de acuerdo a los intereses del Estado y de las Comunidades locales que poseen recursos minerales, incluyendo los siguientes temas:

14.1.1.1. No a la explotación minera a cielo abierto.

14.1.1.2. No al uso de cianuro y otras sustancias químicas que contaminan y destruyen la Vida Humana y el Ambiente.

14.1.1.3. Consulta obligatoria y vinculante a las comunidades con recursos naturales (minerales).

14.1.1.4. Reparación de los daños al ambiente y a la salud.

14.1.2. Estudiar y cumplir la Ley de Minería, Comunidades, Pueblo y Gobierno.

14.2. AL GOBIERNO CENTRAL:

14.2.1. Urgir la revisión y reforma de la Ley de Minería, sin parcialización.

14.2.2. Promover el Bien Común y el desarrollo integral y sostenible de los pueblos.

14.2.3. Respetar la soberanía y la voluntad popular.

14.2.4. Servicio eficiente de las Instituciones gubernamentales (STSS, INHGEOMIN, SAR, Salud, MIAMBIENTE, SANAA, ICF, IHAH, SEDIS, COPECO) involucradas en la Industria Minera.

14.2.5. Publicar todas las solicitudes de Concesiones de Exploración, Explotación y Beneficio para que el Pueblo y las Comunidades ejerzan su Soberanía.

14.3. A la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

14.3.1. Aplicación imparcial de la Ley General de Minería.

14.3.2. Sancionar a los verdaderos infractores.

14.3.3. Hacer valer y respetar la Ley a los distintos actores sociales (Estado de Derecho).



DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE COPÁN OBISPADO

14.4. AL GOBIERNO MUNICIPAL:

- 14.4.1. Promover el Bien Común y el Desarrollo integral de las Comunidades.
- 14.4.2. Aplicar las leyes municipales, según los “acuerdos entre poblaciones vecinas”.
- 14.4.3. No a la complicidad con las Compañías Mineras.
- 14.4.4. Promover y respetar la Organización del pueblo en defensa de sus derechos.

14.5. A las COMPAÑÍAS MINERAS:

- 14.5.1. Les hacemos una petición urgente y radical: ¡FUERA DE NUESTRO TERRITORIO!
- 14.5.2. No explotar y robar nuestros recursos naturales.
- 14.5.3. No a la Contaminación, Corrupción y Explotación ilegítima en nuestro país, lo que en los suyos les prohíben sus pueblos y Gobiernos. Les exigimos que respeten:
 - 14.5.3.1. Las Leyes, Reglamentos y Convenios nacionales y locales.
 - 14.5.3.2. La organización y voluntad popular.
 - 14.5.3.3. Las consultas obligatorias a las Comunidades, con carácter vinculante.
 - 14.5.3.4. Las medidas correctivas surgidas de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

15. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBISPO, PRESBITERIO Y PARROQUIAS:

- 15.1. Estudio y profundización de la Carta Encíclica *Laudato si'*, en cada nivel eclesial.
- 15.2. Campañas de Protección al Ambiente a través de los MCS, la Pastoral Social, CARITAS, etc.
- 15.3. Organización de Comités de Defensa Ambiental (Tierra, Agua, Bosques, etc.)
- 15.4. Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil que protegen el Ambiente y la Vida Humana (ASONOG, MADJ, CIPRODEH, etc.).

16. Con la esperanza basada en el cumplimiento de la Promesa Mesiánica del <<cielo nuevo y tierra nueva>> (Ap 21,1), HOY CONSTRUIMOS una “SOLIDARIDAD DIOCESANA NUEVA”. Con optimismo y alegría cantamos el “CANTICO DE DANIEL 3”, junto a SANTA MARÍA, REINA DE TODO LO CREADO, A SAN JOSÉ, PROTECTOR DE LA IGLESIA UNIVERSAL Y A SAN FRANCISCO DE ASÍS, <<ejemplo por excelencia del cuidado de lo que es débil y de una ecología integral, vivida con alegría y autenticidad>> (LS 10).

- ⁷⁴ *Que la tierra bendiga al Señor, cante en su honor eternamente;*
- ⁷⁵ *montes y cumbres, bendigan al Señor, canten en su honor eternamente;*
- ⁷⁶ *cuanto germina en la tierra, bendiga al Señor, cante en su honor eternamente;*
- ⁷⁷ *manantiales, bendigan al Señor, canten en su honor eternamente;*
- ⁷⁸ *mares y ríos, bendigan al Señor, canten en su honor eternamente;*
- ⁷⁹ *cetáceos y cuanto se agita en el mar, bendigan al Señor, canten en su honor eternamente;*
- ⁸⁰ *aves del cielo, bendigan al Señor, canten en su honor eternamente;*
- ⁸¹ *fieras y ganados, bendigan al Señor, canten en su honor eternamente.*

MONSEÑOR DARWIN RUDY ANDINO RAMÍREZ, C.R.S.
Obispo de la Diócesis de Santa Rosa de Copán



